Justicia al Recto y Regidor Menor Escribano por las
Secretarias Como hasta aquí practicado a Vm.
de a Cuyos & Anexo todo lo expresado así para
Aguinaldo Observancia Como para que expida las Orr
denes Convenientes Alos Cuerpos de esta Jurisdicion Con
Copia de esta Orden para que la Vean en los Libros
de Ayuntamiento Como sea de Executar sin Escusa
en todas las Cabezas de Partido a Son que quedepen
pechuadas Se observe Inviolablemente dando Vm. q.
de de su Cumplim.to Orn que le Abisare D.S. g.e a Vm.
Ms. a. Madrid a 26 de Sep.re de 1)24 D.n Diego de Mozo
de Velasco = A.D.n Ant.o Paez de la Cadena ——————
En la Villa de Leza Alcalde ord.o de Sub.e de Mil Sue
Lenos y Ocenta y Uno el S.r D.n Ant.o Paez de la Ca
dena Cav.o de la orden de Santiago Subdelegado de la
Guardia de Corps, Gobernador y Justicia Mr.
Ordinaria de la Villa y las demas de su partido por
S.M. &= dixo Aber Recivido la Orden de S.M.
D.n Diego de Mozales Velasco de Anexo de Sub.e
Secretario en el R.l de las Ordenes Su fecha en
Madrid a Veinte y Seis de Sep.re proximo pasado;
en que le participa de acuerdo de los Señores del Anexo
que aunque por de Cuyo de Diez de nobiembre de mil
Seis.tos y Treze en que S.M. fue servido dar la nueva
Regla que se avia de observar en todos sus Tribuna
les para la mejor Expedicion de todos los negocios; fue
Servido mandar en dha Cedula, por la que toca a
Hac.da Anexo Corresponden por la secretaria de Cam.a